

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción
MA-259/92/M	Ascumi; C/ Río Guadalquivir, 3 (Leganés)	Madrid		Sobreseimiento
MA-258/93/EP	Cristóbal Espada Gómez; C/ Ferrándiz, 15-3.º 3	Málaga	Art. 26.i)	LO 1/92 25.000 ptas.
MA-187/93/EP	Mansión, S.C.; Avda. Juan Sebastián Elcano, 31	Málaga	Art. 26.i)	LO 1/92 5.000 ptas.
MA-261/92/EP	Ricardo Bernal Carrasco; C/ Monte Alto, 3-1.º A	Málaga	Art. 26.i)	LO 1/92 25.000 ptas.
MA-256/93/EP	Miguel Jiménez González; Urb. El Cónsul, Bq. 3-2.º 4	Málaga	Art. 26.i)	LO 1/92 25.000 ptas.
MA-228/92/EP	Japan Fashion, S.L.; Avda. Gregorio Diego, 47	Málaga		Sobreseimiento
MA-341/93/EP	Heike Madler; Pje. Horacio Lengo, 7	Málaga		Sobreseimiento
MA-442/93/EP	Flores Jeanne Holleville; C/ Vélez-Málaga, 11-3.º C	Málaga	Art. 26.e)	LO 1/92 50.000 ptas.
MA-83/92/M	Asociación Cultural de Minusválidos (Ascumi); C/ Alava, 4 (Fuenlabrada)	Madrid		Sobreseimiento

Málaga, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción
MA-259/92/M	Ascumi; C/ Río Guadalquivir, 3 (Leganés)	Madrid		Sobreseimiento
MA-30/94/EP	José Miguel Navarro Martín; C/ Torrox, 7	Nerja	Art. 26.e)	LO 1/92 50.000 ptas.

Málaga, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los pliegos de cargos formulados, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas, ante el instructor del expediente, en el plazo antes señalado.

Intentada sin efecto la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción
MA-187/94/M	Juegos Málaga Costa, S.A.; C/ La Noria, 27	Fuengirola	Art. 25.4 Ley 2/86; 38, 39, 40 RMRA
MA-23/95/M	Focovi, S.A.; Avda. Salvador Allende, 197	Málaga	Art. 45.3 RMRA
MA-16/95/OJ	Asociación Benéfica para Caridades Mundiales; (Abrazas); C/ Azorín, 4-1.º A	Marbella	Arts. 4.º 1.e), 6.2, 3, 7.1 Ley 2/86; 5.º 1.a), 1, 4, 6, 7, 8 D. 235/88 RRTCA
MA-210/94/M	Jaylu, S.L.; C/ Salamanca, 43	Málaga	Art. 23.2 RMRA

Málaga, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Par resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de INVES 80, S.A., como interesado en el expediente relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; la valoración de la Hacienda de tierra y arboleda, hoy chalet, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en el Pago de las Aguijas, nombrada El Cerrillo, con objeto de la aplicación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la compraventa efectuada de la misma, según expediente de comprobación de valores núm. 2810/90 de la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Valor declarado: 22.000.000 pesetas.

Valor comprobado: 427.877.540 pesetas.

La motivación pormenorizada de esta valoración se encuentra a disposición del interesado en el expediente abierto en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincia en Cádiz, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Contra la presente valoración podrá interponer recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, sin que ambos recursos sean simultaneables.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en el expediente de comprobación de valor, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, conforme a lo establecido en los arts. 47 y 48 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, mediante la correspondiente solicitud dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

En todo caso sería de cuenta del contribuyente el abono de los honorarios del Perito que designe. En cuanto a los honorarios del Perito Tercero dirimente, será asimismo de cuenta del contribuyente en el supuesto de que el valor comprobado por éste sea superior en más de un 20% al declarado.

Cádiz, 30 de mayo de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por el siguiente concepto y ejercicio:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1993.

- «Automáticos Brillante, S.L.».
C/ José Cruz Conde, 16, 2.º, 2. Córdoba.
Liquidación: 8D-223/95. Importe: 1.161.247 ptas.

- «Ralupe, S.L.».
C/ Virgen de las Angustias, 31. Córdoba.
Liquidación: 8P-219/95. Importe: 21.395.421 ptas.

- «Recreativos Suerte, S.L.».
C/ Edison, 5 y 7. Málaga.
Liquidación: 8P-335/95. Importe: 1.188.635 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-. Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de junio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-151).

Con fecha 6.10.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-SV-C)-151. «Mejora de trazado de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 47,500 al 48,709», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 2.11.94.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica; al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con